los enfrentamientos que tenía esta Ley con todas las demás de la República. Incluyeron un artículo demasiado genérico, demasiado amplio y que deja mucha potestad a las autoridades quienes así podrán encontrar contradicciones entre esta Ley y todas las demás de la República.

Hago la observación y llamo la atención de los colegas Diputados abogados en torno a este contenido.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO. Señor Presidente: Colegas Diputados: En realidad, la advertencia que hace el colega Segnini La Cruz llamándonos la atención a los abogados sobre esta norma, tiene su explicación. Hace mucho tiempo se viene arrastrando en forma consuetudinaria, colocar al final de las leyes una norma que es una especie de derogatoria amplísima -como dice élen relación con normas incorporadas en otras leyes. La técnica explica que, efectivamente, cuando se dicta una ley específica, sus normas privan sobre las disposiciones genéricas en cualesquiera de las otras leyes que constituyan el ordenamiento jurídico. De modo, pues, que se explica su inclusión como una cuestión de tipo condicional, pero, realmente, no surte efecto en el sentido de que un organismo ejecutivo en un momento dado pueda decir: yo no aplico esta norma porque está en contradicción con el artículo tal de cual otra ley. De ninguna manera. Repito, pues, que es una especie de arrastre que se ha venido haciendo en muchas leyes y aquí también se ha incurrido en repetirlo, pero de ninguna manera establece el peligro que señala el Diputado Segnini La Cruz. En todo caso, cuando hay colisión entre una disposición legal y otra, corresponde a la Corte Suprema de Justicia hacer la declaratoria correspondiente.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Se va a cerrar. (Pausa). Cerrado. Los ciudadanos Diputados que estén por la aprobación del

artículo en discusión, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra el Diputado Henríquez Vera.

DIPUTADO HENRIQUEZ VERA.— Ciudadano Presidente: Para proponer que se declare de urgencia el Proyecto de Ley que crea el Instituto de Comercio Exterior, a los fines de que la segunda discusión de los nuevos artículos propuestos por la Comisión de Política Exterior, aprobados por la Cámara en este debate, pueda ser realizada en la próxima sesión, de conformidad con la pauta reglamentaria respectiva.

EL PRESIDENTE.— Los ciudadanos Diputados que estén por aprobar la moción previa de urgencia del Diputado Henríquez Vera se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

La Presidencia convoca a sesión para mañana a las cuatro de la tarde, con el fin de darle la segunda discusión a los nuevos artículos propuestos.

Se levanta la sesión. (A las 7:48 p.m.).

Los taquigrafos,

Rafael Maldonado

Juan Victor Echevarria

Odila García

Rosa de Guzmán

Gladys Palma

Jorge Urdaneta

Letty Ceccato de Becerra